

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 228

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2011-15503 *Relación de subvenciones concedidas para grabación y edición musical y audiovisual.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 8.5 de la Orden CUL/5/2011, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para grabación y edición musical y audiovisual (B.O.C. de 8 de marzo de 2011), SE ACUERDA publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 14 de septiembre de 2011.

Id	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CIF/NIF	Cantidad Concedida €
1	LUIS BOURGON ZUBIETA	20217466Y	13.000
2	SI ACASO TEATRO PRODUCCIONES SLU	B39682463	5.900
3	SI ACASO TEATRO PRODUCCIONES SLU	B39682463	7.539
5	BURBUJA FILMS	J39611322	2.945
9	ANGEL SANTIAGO HARO	13716500J	870
10	ANGEL SANTIAGO HARO	13716500J	870
13	JAVIER IBARRA ZORRILLA	30647397N	2.837
20	GARCIFILMS PRODUCCIONES SLU	B39716816	3.467
21	UNPLUGGED PRODUCCIONES SLU	B39718283	5.336
22	BRIAN BERTOT BOFILL	Y0072581F	7.813
23	ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ	72035151W	3.379
24	JOSE MANUEL TORRE CALDERON	20210332W	2.383
27	ROBERTO DIEGO ROMERO	13924615R	5.634
28	JAVIER LOPEZ JATO (ESTUDIOS VUMETER)	14596203N	7.700
29	ARTIMAÑA RECORDS, S.L.	B39530233	7.700

El gasto total de las subvenciones para grabación y edición musical y audiovisual, concedidas por importe de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES euros (77.373,00

CVE-2011-15503

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 228

€), será financiado con cargo a la partida presupuestaria 2011.08.03.33.A.771, de la Ley de Cantabria 10/2010 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 15 de noviembre de 2011.
El director general de Cultura,
Joaquín Solanas García.

2011/15503

CVE-2011-15503